



Mérida, Yucatán a 13 de agosto de 2024

Estimada/o Solicitante:

En atención a la solicitud de acceso con número de folio de seguimiento 310579124000492, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro a las trece horas con cincuenta y nueve minutos; a través de la cual requiere lo siguiente: **"Solicito saber si Zoila Beatriz Cauich Briceño es trabajadora del Ayuntamiento de Mérida y del Gobierno del Estado de Yucatán, cuantos contratos ah tenido o en qué periodo ah trabajado en esos dos lugares. Solicito los recibos de Zoila Beatriz Cauich Briceño como trabajadora o prestadora de servicio del Ayuntamiento de Mérida y del Gobierno del Estado de Yucatán del 2021 al 2024. Solicito el título y cédula profesional de la "LIC" Zoila Beatriz Cauich Briceño y solicito saber en qué parte de su descriptiva o contrato de trabajo se establece que pueda ser empleada del Ayuntamiento de Mérida y al mismo tiempo prestadora de servicio del Gobierno del Estado de Yucatán o si burla alguna ley al tener dos trabajos en la administración pública y robar doblemente de los impuestos de los ciudadanos". (Sic)**

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Por su parte, el diverso numeral 136 de la aludida Ley General establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

En virtud de lo anterior y por cuanto del contenido de su solicitud de acceso se advierte que, señala: **"Solicito saber si Zoila Beatriz Cauich Briceño es trabajadora del Gobierno del Estado de Yucatán, cuantos contratos ah tenido o en qué periodo ah trabajado en esos dos lugares. Solicito los recibos de Zoila Beatriz Cauich Briceño como trabajadora o prestadora de servicio del Gobierno del Estado de Yucatán del 2021 al 2024. Solicito saber en qué parte de su descriptiva o contrato de trabajo se establece que pueda ser empleada y al mismo tiempo prestadora de servicio del Gobierno del Estado de Yucatán." (sic);** este Sujeto Obligado es parcialmente incompetente para atenderla, en virtud de que la información que solicita también se encuentra dentro de las facultades, competencias o funciones administrativas de otros sujetos obligados, siendo el Gobierno del Estado de Yucatán por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le oriento para que tramite su solicitud de acceso a información también ante el Gobierno del Estado de Yucatán que es el sujeto obligado encargado de otorgarle la información que desea conocer.

En este sentido y de conformidad con el artículo 23 de la mencionada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán cuenta con su propia Unidad de Transparencia en términos del diverso numeral 24 de la misma Ley, ante la cual puede solicitar su información.

De igual forma, le proporcionamos los siguientes datos que pueden ser de su interés para la obtención de información que requiere:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.yucatan.gob.mx/>

<https://transparencia.yucatan.gob.mx/>

**ATENAMENTE
RÚBRICA**

**M.D. Pablo Loria Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de Mérida**

MPLG/SCAV.

